

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN PLANES ENERGÍAS PARA PERFILES PARTICULARES Y AUTÓNOMOS CON TARJETA SOLRED

1. ¿Qué es la promoción Planes Energías para particulares y autónomos con tarjeta Solred y a quién va dirigido?

Los miembros de la promoción **Planes Energías para particulares y autónomos con tarjeta Solred o Repsol** (en adelante, "**Promoción**" y "**Clientes**"), siempre y cuando cumplan con las disposiciones contenidas en las presentes condiciones (en adelante, "**Condiciones**"), se beneficiarán de una serie de ahorros en forma de recarga de saldo en la aplicación móvil Waylet (en adelante, "**app Waylet**"), saldo que se generará con la compra de carburante en cualquiera de las Estaciones de Servicio (en adelante, "**EESS**") pertenecientes a la red de EESS del Grupo Repsol en España (incluidas las marcas Repsol, Campsa y Petronor) o recarga eléctrica en los puntos públicos de Repsol adheridas a esta Promoción..

En concreto, esta Promoción premiará el pago de carburantes o recarga eléctrica con tarjetas Solred o Repsol vinculadas a través de la app Waylet: para ello, a los descuentos en la factura empresarial/profesional que supone el uso de ciertas tarjetas Solred o Repsol [Profesionales (3 tarjetas o menos), Solred Más, Máxima, Colectivos, Negocios Mastercard-Solred o Visa-Solred] se sumará saldo Waylet a título particular, siempre que el Cliente también sea titular de, al menos, un (1) contrato de suministro energético de entre los descritos más adelante.

Podrán participar en la Promoción aquellas personas físicas con una edad igual o mayor a 18 años que no tengan limitada o restringida la capacidad de obrar por sentencia judicial, que sean titulares de al menos un contrato de suministro de energía eléctrica, gasística o solar con cualquiera de las sociedades del grupo Repsol, y que utilicen y/o sean titulares de algunas de las tarjetas Solred o Repsol contempladas en la presente Promoción.

2. ¿Quién organiza la Promoción?

Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., una sociedad de nacionalidad española con NIF A-80298839, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 2.530, general, folio 1, hoja M-44.194., inscripción 1ª y con domicilio en c/ Méndez Álvaro nº 44, 28045 Madrid. Esta empresa se dedica, principalmente, a la venta de gasolinas, gasóleos, fuel, keroseno y demás productos derivados del petróleo en general, a través de estaciones de servicio o de ventas directas. También realiza cualesquiera otras actividades relacionadas con la movilidad (electricidad, y otros combustibles para la movilidad), siendo titular de Waylet.

3. ¿Cuál es la mecánica de la Promoción y cuáles son sus beneficios?

El saldo Waylet se generará si el Cliente que adquiera carburante según lo indicado en la Condición 1 anterior tiene contratados otros productos ofrecidos por el Grupo Repsol, a saber:

- **Plan Coche y Luz:** se aplicará una generación de saldo de CINCO (5) cts./litro: para Clientes Waylet y que tengan un contrato de luz con Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U. (en adelante, "**Repsol EyG**"), [Entre el 1 de noviembre y el 10 de enero aplicará DIEZ (10) cts./litro]
- **Plan Coche, Luz y Calefacción:** se aplicará una generación de saldo de DIEZ (10) cts./litro : para Clientes Waylet que cumplan con las condiciones del apartado anterior y, además tengan suscrito un SVA* (1) y tengan contratado con alguna de las empresas del Grupo Repsol cualquiera de los siguientes productos para calefacción:

- Contrato Gas Natural con Repsol EyG.
- Consumo por llenado de tanque anual mínimo de 750 litros de Gasóleo de Calefacción de la marca Repsol, siempre que sean abonados a través de la app Waylet.
- Consumo por llenado de tanque de gas propano a granel con un consumo anual mínimo de 500 Kg con Repsol Butano, S.A.
- Consumo anual mínimo de 10 bombonas UI350 por póliza.

[Entre el 1 de noviembre y el 10 de enero aplicará VEINTE (20) cts./litro]

- Plan Coche, Luz, Calefacción y Solar: se aplicará una generación de saldo de QUINCE (15) cts./litro: para Clientes Waylet y la contratación, al menos, de una de estas combinaciones:

- Contrato de luz, contrato de gas natural, SVAs* (1), más la instalación de placas solares de autoconsumo con Solar360 o la conexión a una comunidad solar Solmatch ya activa y SVA* (2).
- Contrato de luz, calefacción a través de bombonas propano (mínimo 10 bombonas en los últimos 12 meses), SVAs* (1), más la instalación de placas solares de autoconsumo con Solar360 o la conexión a una comunidad solar Solmatch ya activa, y SVA* (2).
- Contrato de luz, calefacción a través de llenado de depósito de propano (consumo mínimo de 500 kg en los últimos 12 meses), SVAs* (1), más la instalación de placas solares de autoconsumo con Solar360 o la conexión a una comunidad solar Solmatch ya activa y SVA* (2).
- Contrato de luz, llenado de tanque de gasóleo calefacción (consumo mínimo de 750 litros en los últimos 12 meses) con pago a través de la app Waylet, SVAs* (1), más la instalación de placas solares de autoconsumo con Solar360 o la conexión a una comunidad solar Solmatch ya activa y SVA* (2).

[Entre el 1 de noviembre y el 10 de enero aplicará TREINTA (30) cts./litro]

Otras combinaciones de ahorro son:

- Generación de saldo de SEIS (06) cts./litro: para Clientes Waylet que tengan contratada la luz con Repsol EyG y que realicen al menos tres (3) pedidos anuales de gas butano a través de la página web y aplicación móvil Pide tu bombona de Repsol.

[Entre el 1 de noviembre y el 10 de enero aplicará DOCE (12) cts./litro]

- Generación de Saldo de DIEZ (10) cts./litro: para Clientes Waylet que tengan contratado con Repsol EyG alguna de las siguientes combinaciones:

- Contrato de luz en tres (3) domicilios con CUPS distinto.
- Contrato de luz en dos (2) domicilios con CUPS distinto y 1 contrato de gas natural.
- Contrato de luz en un (1) domicilio, y dos (2) contratos de gas natural con CUPS distintos.

[Entre el 1 de noviembre y el 10 de enero aplicará VEINTE (20) cts./litro]

En el caso de que el Cliente solo pertenezca al plan Coche no se le asignará saldo Waylet, puesto que el descuento en carburante se aplica en la factura del cliente de Solred.

Adicionalmente, sobre el plan Coche + Luz se aplicarán los siguientes descuentos incrementales:

- Generación de Saldo de CINCO (5) cts./litro. a aquellos Clientes de Repsol EyG que tengan contratado cualquier producto SOLMATCH y el SVA Solución Solmatch.

- Generación de Saldo de CINCO (5) cts./litro a aquellos Clientes de Repsol EyG que tengan contratado cualquier producto de autoconsumo de Solar 360 y el SVA Servicio de Mantenimiento Solar 360.

[Entre el 1 de noviembre y el 10 de enero aplicará DIEZ (10) cts./litro]

Los ahorros recogidos en esta disposición se aplicarán hasta un consumo máximo de DOS MIL (2.000) litros pagados con la tarjeta Solred o Repsol identificadas en la promoción. Una vez consumida esta cantidad no se generará más saldo de Waylet por pagos efectuados con cualquier otro medio de pago hasta transcurrido un (1) año desde el inicio del Programa. Una vez llegado a este límite, el usuario podrá seguir generando saldo Waylet en sus pagos particulares con el resto de tarjetas bancarias no identificadas en esta promoción hasta el límite anual de DOS MIL (2.000) litros asignados a cada usuario.

Según lo indicado, se incluyen en este Programa aquellos Clientes que realicen los pagos en la app Waylet con todas determinadas tarjetas Solred o Repsol:

- Solred Profesionales, con un máximo de tres (3) tarjetas
- Solred Más
- Máxima
- Colectivos
- Negocios Mastercard-Solred o Visa-Solred

Estas Condiciones sólo aplican a contratos de mercado libre. En el caso de ahorros vinculados a los productos y/o servicios de instalaciones de placas solares de autoconsumo con SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR, S.L, así como para el Servicio de Mantenimiento Solar 360, el Cliente habrá tenido que dar el previo consentimiento a la cesión de datos a empresas del Grupo Repsol para disfrutar de los mismos.

Los ahorros aquí indicados serán aplicables en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles desde la confirmación de tu alta como Cliente en los diferentes productos y/o servicios.

(*) A los efectos de estas Condiciones, los servicios aplicables vendrán categorizados de la siguiente manera:

- a. SVAs (1): Servicio de Mantenimiento y Reparación de Gas, Servicio Mantenimiento Plus, Servicio Mantenimiento Básico, Tu Asistente Gas, Tu Asistente clima, Tu Asistente 24h, Tu Asistente 24h Plus, Tu Asistente Segunda Residencia, Bankinter Gas, Bankinter Luz, Servicio Movilidad Eléctrica, Pack Bono GLP, Servicio de Protección de Pagos Luz SolMatch, Solución Gestión Energética.
- b. SVAS (2): Para los planes que contengan cualquier producto de autoconsumo de Solar 360 siempre es necesario el Servicio de Mantenimiento Solar 360 y en los casos de productos SolMatch, la Solución SolMatch.

4. ¿Cuál es la duración del Promoción?

La promoción se desarrollará a nivel nacional entre los días 1 de noviembre de 2023 y 31 de marzo de 2024, ambos incluidos, si bien el organizador se reserva el derecho a prorrogar este período de vigencia si así lo estima oportuno.

Esta promoción es compatible a la oferta x2 que estará vigente hasta el 10 de enero de 2024.

5. ¿Cómo se tratan los datos personales en la Promoción?

El tratamiento de datos personales asociado a la participación en el Programa se regirá por lo dispuesto en las Condiciones del Programa Planes Energías para ahorrar, accesibles en <https://www.repsol.es/particulares/planes-energias-para-ahorrar/condiciones-planes/>.

6. Competencia en caso de conflicto

Las presentes condiciones, así como la participación en el Programa se rigen por la legislación española. Con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle, el usuario se somete a la jurisdicción de los Tribunales de tu domicilio en España para la resolución de cualquier controversia que pudieran derivarse de las presentes Condiciones. Si no dispusieses de domicilio en España, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.